Prácticas Externas

Las prácticas externas deberán realizarse por los estudiantes que no sean personal de las Administraciones Públicas, en el ámbito de cualquier institución pública, preferentemente en las administraciones públicas, y próximas al desempeño de la dirección y gestión política, económica y administrativa.
Las funciones (carácter orientativo) que podrán desempeñarse durante las prácticas son:

- Dirección, gestión, inspección, coordinación, control, estudio, diseño y planeamiento.
- Dirección, planificación y gestión, comunicación, relaciones interinstitucionales y interadministrativas.
- Identificación y definición de problemas. Formulación e implementación de programas y acciones. Evaluación de Políticas Públicas.
- Planificación.
- Elaboración y gestión presupuestaria
- Contabilización, elaboración y análisis de información financiera pública
- Control económico financiero y/o de gestión de las entidades públicas
- La evaluación de las prácticas realizará en base a los siguientes criterios:
    - **Informe del Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 40% de la calificación.
    - **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación.
    - El **informe del tutor en la institución pública** donde deberá constar la

Copyright© 2026 Universidad de Granada

capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación.

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. El tutor académico podrá ser cualquier profesor con docencia en el master. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

- Instituciones para realizar Prácticas (.pdf)
- Tareas a realizar en el período prácticas (.pdf)
- Criterios de evaluación del módulo de prácticas (.pdf)
- Compromiso de confidencialidad para estudiantes en prácticas externas (.pdf)
- Modelo Memoria Prácticas (.doc)
- Modelo Informe Tutor Externo de Prácticas (.pdf)

Copyright© 2026 Universidad de Granada